

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 26 DE 2020**  
**(8 de junio de 2020)**

Por medio de la cual se concede un Grado Honorífico a Andrea Alzate Osorio del Programa de Licenciatura en Inglés de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 67 y 68 del Reglamento Estudiantil de Pregrados, y**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 67 del Reglamento Estudiantil de Pregrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

**SEGUNDO.** El Artículo 68 de la norma indica que el Grado Honorífico es un reconocimiento institucional a los estudiantes que durante el Programa obtuvieron una excepcional formación integral, tanto en lo académico como en lo humano y no fueron sancionados por causas disciplinarias. Los candidatos serán presentados ante el Rector General por el Consejo de Facultad y por los comités curriculares o quienes hagan sus veces en los Centros Regionales o Seccionales. También serán estimulados con grado honorífico quienes ocupen uno de los cinco primeros puestos, con reconocimiento regional y nacional en las pruebas Saber Pro.

**Parágrafo.** La presentación de un candidato ante el Rector General o Seccional, para que éste decida conceder la distinción de Grado Honorífico, debe ir acompañada de la certificación expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico del promedio general acumulado obtenido por el estudiante durante el desarrollo del proceso de formación de toda la carrera, el cual no podrá ser inferior a 4.7 (cuatro, siete) y además de la certificación se anexará la carta de presentación en la cual, además del promedio se exponen las cualidades que a juicio del órgano postulador hacen merecedor al aspirante de esta distinción institucional. Junto con la solicitud se deben anexar las pruebas objetivas que hacen merecedor al estudiante de esta distinción institucional.

**TERCERO.** La Decana de la Facultad de Educación y Humanidades solicitó mediante radicado 61090 del 9 de junio de 2020 otorgar Grado Honorífico a la estudiante Andrea Alzate Osorio del Programa de Licenciatura en Inglés de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**CUARTO.** La estudiante Andrea Alzate Osorio desde el primer semestre del Programa se ha destacado por su gran calidad académica y humana. Su actitud y su sentido de pertenencia la llevaron a explorar diferentes facetas de la vida del estudiante amigoniano y en ellas se destacó por su calidad y compromiso. Durante el Programa Andrea Alzate Osorio ha participado del semillero de investigación Didáctica del Inglés para niños y fue ponente del evento académico Academic Sessions X en 2019. Realizó su práctica pedagógica como aprendiz en el Colegio Columbus School, una de las agencias de práctica más exigentes. Realizó intercambio académico internacional en la Universidad Cuauhtenoc San Luis Potosí en México, destacándose por su compromiso académico y la construcción de comunidad académica liderando conversatorios acerca de su experiencia de investigación en el semillero.

Además del promedio académico acumulado de Andrea Alzate Osorio de 4.71, se reconoce por un alto sentido crítico y participativo con altos estándares de calidad. Su participación de la vida universitaria le permitió aprovechar las posibilidades que le ofrecía la Institución para su formación integral, lo cual se verá reflejado en su desempeño profesional.

Por todos estos méritos y por ser una digna abanderada de los principios de formación de la Facultad y la Institución, es merecedora al Grado Honorífico.

**QUINTO.** Analizada la documentación aportada por la solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir Grado Honorífico en los términos reglamentarios.

**RESUELVE:**

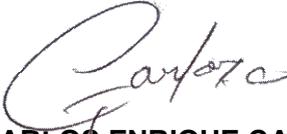
**ARTICULO PRIMERO:** conceder Grado Honorífico a la estudiante Andrea Alzate Osorio, del Programa de Licenciatura en Inglés de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado del Grado Honorífico a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 17 de junio de 2020.

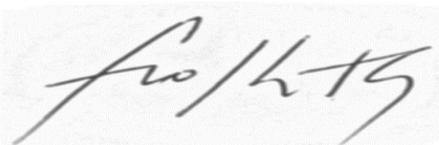
**¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!**

Dado en Medellín, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**EL RECTOR GENERAL**

  
**Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**